

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PETICIÓN DE HERENCIA No. 11001-31-10-003-2016-01657-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 13 de julio de 2023.

En esos términos, el Juzgado **DISPONE:**

1. PROCEDA Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 22 de junio de 2022.

2. Una vez hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dba928e6faf80a7f83152a5cc5a40e40ad494b03b9fd235a0c938c9c1ffc6a4**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>